



Lic. Sebastián Da Silva
SENADOR

Cámara de Senadores	
MESA DE ENTRADA	
Hora:	10:10.
Fecha:	22/09/2026
Firma:	



Montevideo, 22 de setiembre de 2026

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Prof. Blanca Rodríguez

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito que el presente pedido de informes sea remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, requiriéndose asimismo la información que corresponda al Instituto Nacional de Carnes, en relación con la eventual utilización por Brasil y Australia de parte del volumen asignado a Uruguay dentro del contingente arancelario aplicable a las importaciones de carne bovina en la República Popular China.

En tal sentido, se solicita informar:

1. Indicar cuál es el instrumento jurídico que establece el contingente aplicable a Uruguay y si este permite transferir, reasignar o imputar a otro país, total o parcialmente, el volumen asignado. Remitir copia de las disposiciones correspondientes.
2. Informar si el Poder Ejecutivo comunicó, acordó o manifestó a Brasil, Australia o la República Popular China su conformidad para que dichos países utilicen parte del volumen asignado a Uruguay. En caso afirmativo, indicar fecha, autoridades intervinientes, alcance y condiciones de lo acordado.
3. Precisar si existe una decisión administrativa, acuerdo, compromiso, declaración de intención o negociación en curso y, en su caso, remitir



Lic. Sebastián Da Silva

SENADOR



PARLAMENTO
DEL URUGUAY

CÁMARA DE SENADORES

- copia de las comunicaciones, acuerdos, notas diplomáticas y demás documentación correspondiente.
4. Indicar si la eventual reasignación puede ser decidida o autorizada por Uruguay o si requiere una decisión expresa de las autoridades de la República Popular China. Informar asimismo si estas fueron formalmente consultadas y cuál fue su respuesta.
 5. Informar si se solicitaron informes o dictámenes jurídicos respecto de la viabilidad de la operación y, en caso afirmativo, remitir copia de los mismos.
 6. Indicar el volumen total asignado a Uruguay para 2026, el volumen efectivamente utilizado a la fecha y el volumen embarcado, contratado o comprometido pendiente de ingreso a China.
 7. Precisar qué volumen se estima disponible para una eventual utilización por Brasil y Australia, discriminado por país, e indicar la metodología y las proyecciones de exportación utilizadas para determinar dicho remanente.
 8. Informar si se estableció un límite máximo para la eventual utilización por Brasil y Australia y si la autorización pudiera ser modificada o revocada en caso de que exportadores uruguayos requieran utilizar un volumen superior al inicialmente proyectado.
 9. Precisar bajo qué procedimiento aduanero, sanitario, comercial y de certificación de origen podría imputarse carne de origen brasileño o australiano al volumen asignado a Uruguay.
 10. Informar si fueron consultados el Instituto Nacional de Carnes, las organizaciones de productores, la industria frigorífica y las empresas exportadoras nacionales respecto de la eventual reasignación y, en caso afirmativo, indicar las posiciones manifestadas.

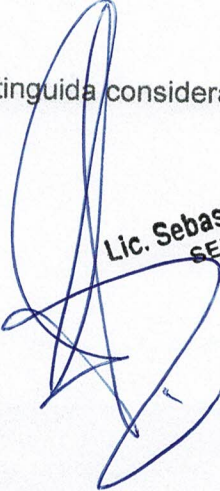


Lic. Sebastián Da Silva
SENADOR


PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES

11. Informar si se evaluaron los efectos económicos y comerciales de la eventual reasignación sobre las exportaciones uruguayas, el precio del ganado, la actividad frigorífica, el ingreso de divisas y la posición de Uruguay en el mercado chino. Remitir los informes o estimaciones disponibles.
12. Informar si se evaluó el impacto que la eventual reasignación podría tener sobre futuras negociaciones comerciales, sobre los contingentes que correspondan a Uruguay en 2027 y 2028 y sobre su posición frente a Brasil y Australia como países competidores.
13. Informar si Brasil, Australia o entidades públicas o privadas de dichos países ofrecieron alguna compensación, contraprestación, beneficio o compromiso de reciprocidad asociado con la eventual utilización del volumen asignado a Uruguay. En caso afirmativo, detallar su naturaleza y alcance.
14. Indicar si se negociaron o consideraron contrapartidas vinculadas con acceso a mercados, habilitaciones sanitarias, facilitación del comercio, infraestructura, energía, cooperación financiera u otros asuntos de interés nacional.

Le saludo con mi más distinguida consideración.


Lic. Sebastián Da Silva
SENADOR